Organización Mundial de Sanidad Animal
Fundada como OIE

Convocatoria de Expresión de Interés	
Título de la convocatoria	Diagnóstico de plataformas informáticas existentes y desarrollo de una propuesta de plataforma interoperable piloto para la vigilancia integrada de Resistencia a los Antimicrobianos (RAM) y uso de antimicrobianos (UAM).
Tipo de contrato	Contrato de consultoría
Referencia interna	RAM/CFEOI2023/1
Ubicación	Lima, Perú
Fecha de inicio	1 de mayo de 2023
Días hábiles previstos	135
Duración prevista	6 meses y una semana
Fecha de publicación de la convocatoria	14 de marzo de 2023
Plazo de solicitud initial	29 de marzo de 2023
Plazo de solicitud extendido	**13 de abril de 2023**

1. CONTEXTO

1.1 ANTECEDENTES

La Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), cuyo nombre estatutario es "Office International des Epizooties", fue creada el 25 de enero de 1924. Su sede está en París. Cuenta con 182 miembros y está presente en todos los continentes a través de un total de 13 Representaciones u Oficinas.

La OMSA es una organización intergubernamental sujeta al derecho internacional público. Se encarga de mejorar la sanidad animal en todo el mundo. Las normas que elabora para el comercio de animales vivos y productos de origen animal son reconocidas por la Organización Mundial del Comercio como normas sanitarias internacionales (Inicio - WOAH - Organizacion Mundial de Sanidad Animal (woah.org)).

En 2015 La Asamblea Mundial de la Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS) adoptó el Plan de Acción Mundial sobre la Resistencia a los Antimicrobianos (RAM), en el cual se destaca el enfoque Una Salud, y tiene como objetivo general velar por que, mientras sea posible, continue la capacidad de tratar y prevenir enfermedades infecciosas con medicamentos eficaces y seguros que sean de calidad garantizada, se usen de manera responsable y sean accesibles a todas las personas que los necesiten.

La Estrategia de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) sobre la Resistencia a los Antimicrobianos y su Uso Prudente, aprobada en el 2016, está alineada con el Plan de Acción Mundial de la OMS y reconoce la importancia del enfoque “Una Salud” que considere las necesidades de la salud humana, la sanidad animal, la agricultura y el medio ambiente. Igualmente, describe las metas y medidas que se han implementado para apoyar a los Países Miembros y fomentar su adopción y su implementación a nivel nacional.

Una de las prioridades de la OMSA es apoyar a los Países Miembros en el desarrollo y la implementación de sistemas de control y vigilancia para detectar y notificar el uso de los agentes antimicrobianos y la aparición de microorganismos resistentes a los antimicrobianos, para comprender plenamente los riesgos, orientar las intervenciones y hacer el seguimiento de los avances, siendo necesario para ello el desarrollo de una base de datos que pueda ser compartida entre instituciones involucradas en el tema. Debe considerarse que esta y otras actividades abarcan a varios sectores, incluyendo la sanidad animal, la salud humana y el medio ambiente, dentro del enfoque de “Una Salud”.

El Proyecto identificado como “Lucha contra la Resistencia a los Antimicrobianos en Perú bajo el enfoque de Una Salud” y financiado por el Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples (MPTF), en el marco del cual se convoca la presente consultoría, está vinculado con actores de otros proyectos en curso o en proceso de elaboración, para potenciar sus objetivos de manera complementaria. Al respecto se mantiene una estrecha comunicación y colaboración entre la Organización Panamericana de la Salud (OPS), FAO, OMSA y la Comisión Multisectorial para enfrentar la resistencia a los antimicrobianos en el Perú (CMS), a fin de evitar la repetición de actividades.

Por lo expresado, las agencias responsables, con participación de la Comisión Multisectorial, han identificado cuáles son las actividades y tareas que se requieren implementar para contribuir con el control de la RAM, en forma coordinada, dentro de las cuales se encuentran el Diagnóstico de plataformas informáticas existentes y desarrollo de una propuesta de plataforma interoperable piloto para la vigilancia integrada de la RAM el UAM.

Puede acceder a los documentos del proyecto / el proyecto en su totalidad en el siguiente enlace: https://mptf.undp.org/facsheet/fund/AMR00

1.2 PROPÓSITO

La presente solicitud ("Convocatoria de expresión de interés") es una invitación para que los licitadores interesados presenten una oferta para realizar un **diagnóstico de las plataformas informáticas existentes en el Perú**, y el desarrollo de **una propuesta de plataforma interoperable piloto para la vigilancia integrada de la Resistencia a los Antimicrobianos (RAM) y el Uso de Antimicrobianos (UAM) en Perú**.

2. DEBERES Y RESPONSABILIDADES

2.1 OBJETIVOS DE LA ASIGNACIÓN Y ALCANCE DEL TRABAJO

Objetivo General:

Desarrollar o fortalecer los sistemas ya existentes para la generación, análisis e interpretación de datos sobre la resistencia y los patrones de consumo/uso de antimicrobianos.

Objetivos específicos:

Objetivo Específico 1: Diagnóstico de plataformas informáticas existentes en el Perú

Objetivo Específico 2: Desarrollo de una propuesta de plataforma interoperable piloto para la vigilancia integrada de la Resistencia a los Antimicrobianos y el Uso de Antimicrobianos.

Objetivo Específico 3: Implementar el piloto y software del sistema interoperable.

La empresa consultora seleccionada coordinará y ejecutará acciones en cada área de interés, incluyendo salud humana (Ministerio de salud – DIGEMID), sanidad animal (SENASA Y SANIPES), y agricultura y medio ambiente (SENASA y Ministerio del Ambiente).

Tanto la OMSA como el Comité de Implementación del Proyecto MPTF (Incluyendo a FAO y OPS) facilitarán los contactos y el acceso a las diferentes áreas técnicas de las Agencias Nacionales, así como a otras fuentes de información cuando sea necesario.

Dentro de las actividades a desarrollar para la obtención de los resultados esperados, sin ser limitativos, la empresa consultora deberá inicialmente **elaborar un Plan de Trabajo** con el detalle de la metodología a utilizar y el cronograma correspondiente;

Para el **Objetivo Específico 1**

- Efectuar el diagnóstico técnico-económico de las plataformas informáticas existentes (e interoperables) utilizadas actualmente en Perú para la vigilancia de la Resistencia a los Antimicrobianos (RAM) y el Uso de Antimicrobianos (UAM) en salud humana, animal, agricultura, alimentos y medio ambiente, como base para implementación inter/intrainstitucional.

  Considerará la revisión de la interacción con las plataformas internacionales existentes, tales como WHONET (https://whonet.org/), TISSA (https://www.ungm.org/Public/Notice/124127) y la base de datos mundial de uso de antimicrobianos de la OMSA (https://amu.woah.org).

Para el **Objetivo Específico 2**

- Elaborar una propuesta de sistemas interoperables con costos de desarrollo e implementación;
- Realizar talleres para presentación y validación de la propuesta de plataforma informática interoperable bajo el enfoque "Una Salud";

Para el **Objetivo Específico 3**

- Desarrollar e implementar un piloto y software del sistema interoperable en función de necesidades identificadas y priorizadas.
- Elaborar y presentar el Informe Final de la Consultoría.

2.2 RESULTADOS ESPERADOS Y PRODUCTOS A ENTREGAR

Se detallan los diferentes productos o entregables deseados para la consultoría.

Productos	Fecha de Entrega (prov.)	Días de Trabajo (prov.)
Producto o entregable 1: Plan de Trabajo con el detalle de la metodología a utilizar y el cronograma correspondiente	7 días después del inicio de actividades	5 días
Producto o entregable 2: Documento de Diagnóstico técnico-económico de plataformas existentes (interoperables) aplicadas en Perú para la vigilancia de la Resistencia a los Antimicrobianos (RAM) y Uso de Antimicrobianos (UAM) en salud humana, animal, agricultura, alimentos inter/intrainstitucional, validado.	2 meses después del inicio de actividades	40 días
Producto o entregable 3: Propuesta de sistemas interoperables con costos de desarrollo e implementación. Organización de talleres de presentación y retroalimentación.	4 meses después del inicio de actividades	40 días
Producto o entregable 4: Informe de talleres realizados para presentación y validación de la propuesta de plataforma informática interoperable bajo el enfoque “Una Salud”.	4 meses después del inicio de actividades	5 días
Producto o entregable 5: Piloto de software operativo (con código fuente) del sistema interoperable en función de necesidades identificadas y priorizadas	6 meses después del inicio de actividades	40 días
Producto o entregable 6: Informe Final de la Consultoría	6 meses y 1 semana después del inicio de actividades	5 días

3. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

Cualificaciones y experiencia esperada de los integrantes del equipo de consultores (en especial, del líder del equipo de trabajo)

- *Formación (diplomas, títulos, etc)*
  - Graduado en carrera relacionada a la tecnología de la información, ingeniería informática o equivalentes.
- *Experiencia previa*
  - Experiencia mínima de diez años en desarrollo de plataformas informáticas y software, con disponibilidad de cartera de productos y clientes.
  - *Recomendable*: Experiencia profesional en diagnóstico de plataformas y propuestas de sistemas interoperables relevantes a la consultoría, preferiblemente en los ámbitos de salud humana y/o sanidad animal.
- *Competencias: técnicas, interpersonales, lingüísticas, etc.*
  - Conocimiento y experiencia de trabajo con instituciones públicas y privadas en el Perú.
  - Conocimiento deseable sobre aspectos de comunicación y uso de herramientas comunicacionales (Presentaciones en webinars).
  - Proactividad
  - Recomendable: Manejo de inglés (no limitante)

4. ACUERDOS DE TRABAJO

4.1 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Se espera que la empresa consultora o el equipo de consultores interactúe y ejecute acciones en las diferentes áreas de interés, manteniendo contacto con las áreas técnicas de las diferentes Agencias Nacionales involucradas en la salud humana (Ministerio de salud – DIGEMID), la sanidad animal (SENASA Y SANIPES), la agricultura y el medio ambiente (SENASA y Ministerio del Ambiente). Adicionalmente, involucrará a otras Agencias Nacionales de ser necesario.

El acceso y los contactos de las diferentes áreas técnicas involucradas, incluyendo a la Comisión Multisectorial, serán facilitados por la OMSA, con el apoyo de FAO y OPS. Adicionalmente, la OMSA estará a disposición y asistirá al equipo de trabajo para atender cualquier consulta relevante y resolver cualquier dificultad.

Durante todo el desarrollo de la consultoría, la empresa (o equipo de consultores) mantendrán una permanente comunicación con el responsable o coordinador del Proyecto MPTF RAM por la OMSA.

4.2 PRESUPUESTÓ

Se invita a los licitadores a proponer la oferta financiera que consideren más adecuada desde el punto de vista económico (anexo 1).

La oferta financiera no podrá exceder los 25 000 dólares estadounidenses (USD).

4.3 CALENDARIO DE PAGOS

- (20%) del valor total será pagado después de la aprobación y validación del plan de trabajo (**Entregable 1)**;
- (40%) del precio total será pagado después de la recepción y validación del **Entregable 4**
- (40%) del precio total será pagado después de la recepción y validación del Informe final de la Consultoría;

5. ESTRUCTURA DE LA RESPUESTA

Se invita a los solicitantes interesados a presentar una *Expresión de Interés (EOI)* que incluya lo siguiente:

- Una "Expresión de Interés" de un máximo de diez páginas que proporcione información sobre la metodología propuesta para llevar a cabo el trabajo, incluyendo las siguientes secciones:
  - Propuesta metodológica general de trabajo (incluyendo el enfoque analítico, las principales limitaciones y los requisitos previos, como los requisitos de datos, los factores de riesgo, los métodos de garantía de calidad, etc.);
  - Cronograma de tareas;
  - Perfil profesional y breve presentación del equipo de trabajo (conocimientos, experiencia similar anterior, cualquier otra información relevante);
  - Cualquier otra información adicional.
- Listado detallado de cartera de productos y clientes más relevantes
- Curriculum Vitae del líder del equipo de trabajo (con un máximo de 4 páginas). Adicionalmente, detalle de nombre, cualificaciones y experiencia del o los participantes del equipo de trabajo);
- Detalle de costos (anexo n°1 completado y firmado);
- Declaración de integridad (anexo 2 completado y firmado).

6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La OMSA procederá a una evaluación de todas las propuestas finales según los criterios descritos a continuación:

- Criterios técnicos: (80 %)
  - Pertinencia y calidad de la propuesta (60%)
  - Cualificaciones y experiencia del líder y los integrantes del equipo (20 %)
  - Antecedentes y trabajos realizados (20 %)
- Criterio Financiero (20 %)
  - Coste global de la misión (100%)

En el caso de ser necesario, se invitará a los tres licitadores que obtengan la mejor puntuación a realizar una presentación (en videoconferencia) de su propuesta, tras lo cual se llevará a cabo una selección final. Dicha presentación permitirá a la OMSA de revisar la evaluación realizada en base a los criterios técnicos.

7. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA

7.1. Modificación de la convocatoria

La OMSA se reserva el derecho de introducir cambios no sustanciales en el pliego de condiciones. En caso de que la OMSA, a petición de un licitador o por iniciativa propia, introduzca una modificación en los documentos, se informará simultáneamente a todos los licitadores que hayan recibido la invitación a licitar y hayan manifestado su intención de responder. La OMSA podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a todos los licitadores para que éstos puedan tener en cuenta estos cambios.

7.2. Gastos de la respuesta

Los licitadores son responsables de todos los costes y gastos, incluidos los honorarios profesionales, derivados de la preparación y presentación de las respuestas a la convocatoria simplificada de proveedores y, en general, de su participación en la misma.

7.3. Condiciones de participación

Podrán presentar su candidatura las personas físicas y jurídicas, así como los consorcios (previamente establecidos o formados específicamente para esta consulta) que hayan dado respuesta a la convocatoria simplificada de proveedores.

Un licitador no puede presentar más de una oferta, ya sea una persona física o jurídica o un miembro de un consorcio. En caso de que un mismo licitador presente más de una respuesta, todas las respuestas en las que participe serán excluidas del proceso de selección.

Al participar en esta licitación, el licitador declara y garantiza que:

- no se encuentra en situación de quiebra o liquidación forzosa, ni está sometido a administración judicial, ni a concurso de acreedores, ni es objeto de un procedimiento relativo a su actividad empresarial, ni se encuentra en ninguna situación similar derivada de un procedimiento previsto en la legislación o normativa nacional;
- la empresa o una persona con poder de representación, de decisión o de control sobre la misma o un miembro de un órgano de administración, de dirección o de supervisión no ha sido objeto de una sentencia con fuerza de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, delitos relacionados con actividades terroristas, trabajo infantil, trata de seres humanos, creación o constitución de una sociedad instrumental o cualquier otra actividad irregular o ilegal;
- no ha cometido, ni ella ni las personas con poder de representación, decisión o control sobre ella, ninguna falta profesional, incluida la tergiversación;
- está al corriente de todas sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social y de los impuestos, de conformidad con la legislación o la normativa nacional del país en el que está establecido el Licitador;

El licitador reconoce y acepta que la OMSA se reserva el derecho de verificar las declaraciones anteriores y de solicitar información adicional a su satisfacción, y se compromete a proporcionar las pruebas documentales que se le soliciten. El licitador reconoce además que la no divulgación de información relevante o la tergiversación puede dar lugar a la descalificación del proceso de licitación, a la retirada de cualquier propuesta de contrato por parte de la OMSA o a la rescisión del contrato con efecto inmediato si ya ha sido adjudicado.

Se consultará la base de datos global de cumplimiento REFINITIV WORLD-CHEK ONE. La identificación de un licitador por esta base de datos podrá, de acuerdo con las normas internas de la OMSA, dar lugar a la exclusión del licitador.

7.4. Conflictos de Interés

El licitador no podrá en ningún caso ponerse en contacto con ninguna persona empleada o que represente a la OMSA en relación con el procedimiento de licitación que no sea la(s) persona(s) mencionada(s) en este documento.

Al participar en esta licitación, el licitador declara y garantiza que:

- no tiene ningún conflicto de intereses derivado de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, lazos familiares o afectivos, o cualquier otra conexión relevante o interés compartido en relación con cualquier acuerdo definitivo que pueda celebrarse entre el Licitador y la Organización Mundial de Sanidad Animal ("Contrato") como resultado del proceso de licitación;
- informará sin demora a la Organización Mundial de Sanidad Animal (Organización) de cualquier situación que constituya un conflicto de intereses o que pueda dar lugar a un conflicto de intereses
- no ha hecho ni hará ninguna oferta de ningún tipo de la que pueda derivarse una ventaja en el marco del Contrato;
- no ha concedido ni concederá, no ha buscado ni buscará, no ha intentado ni intentará obtener, y no ha aceptado ni aceptará, ninguna ventaja, financiera o en especie, a o de cualquier parte, que constituya una práctica ilegal o que implique corrupción, ya sea directa o indirectamente, como incentivo o recompensa relacionada con la adjudicación del Contrato;
- no tergiversa, a sabiendas o por negligencia, el suministro de ninguna de las informaciones solicitadas por la Organización

7.5. Transmisión de las convocatorias

La OMSA valora un entorno de trabajo multicultural y positivo y busca el equilibrio de género y geográfico en sus consultores internacionales. La OMSA acoge las candidaturas de todos los candidatos calificados, independientemente de su origen étnico, sexo, opiniones o creencias.

Si está interesado en esta convocatoria de expresión de interés, complete su propuesta en línea haciendo clic en el siguiente enlace:

ENVÍE SU SOLICITUD AQUÍ

La OMSA, como responsable del tratamiento de datos, procesará los datos personales que usted proporcione en el formulario de solicitud con el fin de identificar un consultor adecuado para apoyar su trabajo.

Los datos recogidos se procesarán internamente para los fines anteriormente mencionados y para los actos administrativos que resulten de esta convocatoria, se conservará durante el periodo en el cual el contrato con licitador seleccionado será vigente y en un archivo intermedio durante el periodo de auditoría de 10 años.

Usted tiene derecho a acceder y rectificar sus datos personales, así como a solicitar su supresión y obtener la portabilidad de los datos en determinadas circunstancias.

Para ejercer dichos derechos o si tiene alguna pregunta sobre el tratamiento de sus datos, puede ponerse en contacto con nuestro responsable de protección de datos en dpo@woah.org.

Para más información, consulte nuestra Política de privacidad - OMSA - Organización Mundial de Sanidad Animal.

Si tiene alguna pregunta o si requiere asistencia para preparar la documentación, póngase en contacto con el Dr Martín Minassian (m.minassian@woah.org) en la Representación Regional para las Américas.

Se advierte a los licitadores que, con el fin de cumplir con los requisitos de publicidad y aumentar la transparencia, la OMSA publicará en su sitio web tras cualquier contrato entre ella y el adjudicatario la siguiente información: (i) la naturaleza del contrato; (ii) el año de adjudicación; (iii) el nombre y la ubicación del contratista; (iv) la denominación y el objeto de los servicios prestados; y (v) el importe de este acuerdo. La OMSA no divulgará ni publicará ninguna información que pueda considerarse razonablemente confidencial o de propiedad intelectual.

8. ANEXOS

1. Anexo 1 Propuesta financiera (a completar, firmar y entregar junto con la oferta)
2. Anexo 2 Declaración de integridad (a completar, firmar y entregar junto con la oferta)